



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**”), en su reunión celebrada el día 11 de mayo de 2018, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Hernández de Tejada número 1, el día 15 de junio de 2018, a las diecisiete (17:00) horas de Madrid, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 18 de junio de 2018, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del Día

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Cuarto. - Reección, en su caso, de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio social 2018.

Quinto. - Sometimiento a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos correspondiente al ejercicio 2017.

Sexto. - Ratificación y nombramiento de doña Mónica Inés María Aparicio Smith como consejera independiente.

Séptimo. - Modificación del artículo 34 (Competencias del Consejo) y del artículo 49 (Informe anual de gobierno corporativo e informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) de los Estatutos Sociales para simplificar el sistema de gobierno corporativo en materia de reporte al mercado con la finalidad de facilitar su entendimiento:

7.1. Modificar el artículo 34 de los Estatutos Sociales.

7.2. Modificar el artículo 49 de los Estatutos Sociales.

Octavo. - Delegación en el Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad o sus sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto los acuerdos anteriores sobre la misma materia.

Noveno. - Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, participaciones preferentes, pagarés y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores efectuadas por sociedades filiales, dejando sin efecto los acuerdos anteriores sobre la misma materia.

Décimo. - Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

Información a los Accionistas.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario, de los pertenecientes al Ilustre Colegio Notarial de Madrid y con residencia en Madrid, para que levante acta de la Junta General de Accionistas, que tendrá consideración de acta de dicha Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los Accionistas tienen derecho a partir de la publicación de la presente convocatoria, a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a pedir la entrega o envío gratuito de copia de (i) las cuentas anuales e informe de gestión junto con el informe de auditoría correspondientes al ejercicio 2017, (ii) las propuestas de acuerdo incluidas en el Orden del Día junto con los preceptivos informes en su caso, y de (iii) la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a disposición de los Accionistas.

Asimismo, desde la misma fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria estarán disponibles de forma ininterrumpida en la página web de la Sociedad www.cemexlatam.com entre otros, los siguientes documentos: (i) el anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas; (ii) el número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad en la fecha de la convocatoria; (iii) los documentos que se presentarán a la Junta General de Accionistas y, en particular, el informe del auditor de cuentas; (iv) el texto de todas las propuestas de acuerdo relativas al Orden del Día; y (v) las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia.

Se hace constar que los Accionistas podrán solicitar por escrito, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Superintendencia Financiera de Colombia desde la última Junta General de Accionistas, sobre el informe de auditoría de cuentas así como sobre la documentación puesta a disposición en el momento de la publicación de la convocatoria aun no siendo objeto del Orden del Día.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia dirigidos a la dirección jga@cemexlatam.com, o a la Oficina de Atención al Accionista situada en el domicilio social de la Sociedad. Serán admitidos como tales aquellos en los que el documento en cuya virtud se solicite la información incorpore la firma del Accionista remitente emitida bajo cualquier garantía que permita asegurar la autenticidad de la solicitud e identidad del Accionista firmante.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del Accionista deberá incluir su nombre y apellidos o razón social, acreditando las acciones de las que sea titular. Corresponderá al Accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Complemento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y presentación de propuestas de acuerdo.

Los señores Accionistas que representen, al menos, el tres (3) por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la convocatoria, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

De igual forma, los Accionistas que representen, al menos, el tres (3) por ciento del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General de Accionistas convocada.

El ejercicio de los derechos de los Accionistas mencionados en los dos párrafos anteriores deberá hacerse mediante notificación fehaciente remitida al domicilio social, que habrá de recibirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia, voto y representación

Derecho de asistencia. Estarán legitimados para asistir a la Junta General de Accionistas, con voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto. Para el ejercicio del

derecho de asistencia, los Accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre, directamente o a través de su depositante directo, en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval, S.A. (“**Deceval**”) con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, certificado de depósito expedido por Deceval u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad.

Derecho de representación. Se hace constar que todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, sea o no sea Accionista, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y la normativa interna de la Sociedad. La representación deberá conferirse para la Junta General de Accionistas por escrito entregando anticipadamente la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o cualquier otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad en la Oficina de Atención al Accionista, o remitiéndolos por correspondencia postal (dirigida al domicilio social) o electrónica (dirigida a la dirección jga@cemexlatam.com) o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que la identidad del Accionista y la seguridad en las comunicaciones estén debidamente aseguradas, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Cuando se confiera por medio de correspondencia postal o electrónica sólo se reputará válida la que se efectúe:

- (a) mediante correspondencia postal dirigida al domicilio social, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o cualquier otro medio acreditativo de representación que sea admitido por la Sociedad; o
- (b) por medio de correspondencia electrónica, mediante comunicación a la Sociedad (jga@cemexlatam.com), en la que se detalle la representación otorgada y la identidad del Accionista representado, emitida con las garantías que resulten idóneas para asegurar la autenticidad de la comunicación y la identidad del Accionista que confiere la representación.

El modelo de representación deberá incluir instrucciones de voto, estableciendo el sentido del voto, la abstención o el voto en blanco. Los formularios de representación que deberán utilizarse se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad, www.cemexlatam.com.

La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer día anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Voto a distancia. Los Accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria de cualquiera de las siguientes formas:

- (a) haciendo llegar a la Sociedad mediante la entrega en la Oficina de Atención al Accionista o correspondencia postal al domicilio social, la tarjeta de asistencia y voto a distancia, o cualquier otro medio escrito que sea admitido por la Sociedad, debidamente cumplimentado (haciendo constar el sentido de su voto, la abstención o voto en blanco respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día), con firma del Accionista emitida bajo cualquier garantía que permita asegurar la autenticidad de la comunicación y la identidad del Accionista firmante.
- (b) mediante correspondencia o comunicación electrónica a la Sociedad, dirigida a la dirección jga@cemexlatam.com, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto a distancia, debidamente cumplimentada (haciendo constar el sentido de su voto, la abstención o voto en blanco respecto de cada uno de los puntos del Orden del Día), y en la que figurará la firma del Accionista emitida bajo cualquier garantía que permita asegurar la autenticidad de la comunicación y la identidad del Accionista firmante; o
- (c) a través de cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que, reuniendo los requisitos de emisión del voto que anteceden, la identidad del Accionista que emite y ejerce su derecho a voto y la seguridad de las comunicaciones estén plenamente garantizadas.

En todos los casos, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera o en segunda convocatoria, según corresponda. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los intermediarios financieros que presten servicios de inversión podrán ejercitar el derecho de voto en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en nombre de sus clientes, cuando éstos les atribuyan su representación. En este caso, los intermediarios podrán ejercitar el voto en sentido divergente, en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes. Los intermediarios financieros deberán proporcionar a la Sociedad, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas, una lista en la que indiquen (i) la identidad de cada cliente, (ii) el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre y (iii) las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido.

La asistencia personal a la Junta General del Accionista que hubiera delegado, votado a distancia previamente o conferido su representación, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto dicha delegación, voto o representación.

Todo correo electrónico, enviado a cualquiera de los efectos previstos en la presente convocatoria, deberá incorporar la firma del Accionista remitente bajo cualquier garantía que permita asegurar su identidad y la autenticidad de la comunicación.

Madrid, a 11 de mayo de 2018.- El Consejero Secretario del Consejo de Administración,
D. Juan Pelegrí y Girón.
